

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU – PRIMERA CONVOCATORIA

“SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”

Piura, 26 de junio del 2024.

ASUNTO: Resultado de la Primera Convocatoria del Proceso por Adjudicación Selectiva N°SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU, para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”

I. ANTECEDENTES

- Se recibió la Solped N°1000123342, solicitando a la Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto, el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”.
- Con Memorando N° GDLG-0640-2024, la Gerencia Departamento Logística, aprobó las Bases del Proceso por Adjudicación Selectiva N°SEL-0010-2024-OLE/ PETROPERU–Primera Convocatoria.
- Se publicó la convocatoria en el SEACE el 14.05.2024, habiendo presentado propuestas por la plataforma SUPLOS, tres (03) empresas:
 - SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L.
 - CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L., integrado por: Servicios Múltiples Selva E.I.R.L. y Petro Rossy S.A.C.
 - ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS HUVIHU EIRL
- La propuesta del postor ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS HUVIHU EIRL, no se abrió debido a que no se encontraba inscrito en la Bases de Datos de Proveedores Calificados (BDPC) a la apertura de propuestas; de acuerdo con el Numeral 3) de las Bases Administrativas, su propuesta **no es admitida**.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el mismo que asciende a S/ 4'296,232.83, incluido el IGV, a precios unitarios.

Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

| ORDEN DE PRELACION | POSTOR | MONTO PROPUESTO S/ EXONERADO DEL IGV | % MER |
|--------------------|--|---|-------|
| 1 | CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L., integrado por: Servicios Múltiples Selva E.I.R.L. y Petro Rossy S.A.C. | S/ 3'265,287.00 | 76.00 |
| 2 | SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L. | S/ 3'894,946.50 | 90.66 |

Evaluación Técnica:

Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el Numeral 10.7 de las Bases Integradas, de la propuesta técnica del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación:

CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L., integrado por: Servicios Múltiples Selva E.I.R.L. y Petro Rossy S.A.C.

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L., integrado por: Servicios Múltiples Selva E.I.R.L. y Petro Rossy S.A.C. |
|---|--|
| Declaración Jurada de Cumplimiento | SI PRESENTA |
| Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos. | VER EVALUACION TECNICA |
| De ser el caso | |
| Promesa Formal de Consorcio | APLICA |
| Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) | NO PRESENTA |

Con Memorando N° JTCO-0955-2024, se solicitó al originador, apoyar con la evaluación de la propuesta técnica del CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L., integrado por: Servicios Múltiples Selva E.I.R.L. y Petro Rossy S.A.C

Con Informe N° JGSO-0654-2024, la Jefatura Gestión Social Oleoducto E&P, remitió los resultados de la evaluación técnica en la cual se determina que el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L., integrado por: Servicios Múltiples Selva E.I.R.L. y Petro Rossy S.A.C, **no cumple** con los requisitos técnicos. (Se adjunta evaluación Técnica).

SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L.

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L. |
|---|---|
| Declaración Jurada de Cumplimiento | SI PRESENTA |
| Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos. | VER EVALUACION TECNICA |
| De ser el caso | |
| Promesa Formal de Consorcio | NO APLICA |
| Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) | PRESENTA |

Con Memorando N° JTCO-0969-2024, se solicitó al originador, apoyar con la evaluación de la propuesta técnica de la Empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L.

Con Informe N° JGSO-0661-2024, la Jefatura Gestión Social Oleoducto E&P, remitió los resultados de la evaluación técnica en la cual se determina que la Empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L, **cumple** con los requisitos técnicos. (Se adjunta evaluación Técnica).

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONOMICA

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N°JTCO-0985-2024, se solicitó a la empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L, mejora de su Propuesta Económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil de notificada la solicitud.

Mediante Carta S/N° de fecha 26.06.2024, la empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L, comunica que mantiene su Propuesta Económica, la misma que asciende a **S/3'894,946.50 (Tres millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 50/100 soles)**, incluidos tributos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio/obra a contratar o bien a adquirir.

IV. CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto, se concluye:

1. Otorgar la Buena Pro del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0010-2024-OLE/ PETROPERU – Primera Convocatoria, para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”, a la empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L, por el monto de **S/ S/3'894,946.50 (Tres millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 50/100 soles)**, incluidos tributos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio/obra a contratar o bien a adquirir.
2. Registrar el resultado en la página web del SEACE.
3. Comunicar a los postores dicho resultado.



Firmado digitalmente por:
ASSERETO CHAVEZ Alejandro Enrique
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 26/06/2024 13:23:57-0500

Alejandro Assereto Chávez
Jefe Jefatura Técnica y Contrataciones OLE

INFORME N° JGSO-0654-2024
EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
“SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”
PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria

Lima, 20 de junio de 2024

1. OBJETIVO:

Realizar la evaluación de la propuesta técnica del postor que se presentó al PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”.

2. ANTECEDENTES:

- 2.1. El 19/06/2024, Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto solicitó, mediante Memorando N° JTCO-0955-2024, a la Jefatura Gestión Social Oleoducto E&P, la evaluación de la propuesta técnica del postor CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L. correspondiente al PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria, para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”.
- 2.2. El 19/06/2024, se procedió a efectuar la evaluación técnica del postor que presentó su propuesta técnica correspondiente al PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:

POSTOR: CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L. CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L. Y PETRO ROSSY S.A.C.

- 3.1. La evaluación de la propuesta técnica correspondiente al PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP” se realizó en base a las condiciones técnicas N° GDRC-0006-2024 que forma parte integrante del proceso en mención.

| Ítem | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM) | RESULTADO |
|------|---|--|
| a | <p>DEL POSTOR</p> <p>El Postor debe acreditar servicios, por un monto mínimo de Un Millón – S/. 1,000.000,00 en los últimos tres (03) años a la fecha de presentación de la Propuesta, en servicios ejecutados de transporte fluvial de personal.</p> <p>La experiencia del postor se acreditará de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los contratos suscritos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación de cada uno de los servicios, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato culminado que no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido; • Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados. <p>La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará</p> | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>a) La experiencia presentada por el postor son de Servicios de Patrullaje Terrestre, Soldeo y Pintado de Tubería, Facilidades Logísticas, Instalación de Pórticos, Alquiler de Barreras de Contención, Vigilancia y Custodia de almacenes en Contingencia, entre otros servicios de mantenimiento, los cuales difieren de las características del servicio a ejecutar (transporte fluvial en deslizador para personal).</p> |

| Ítem | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM) | RESULTADO |
|------|--|---|
| | <p>con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.</p> <p>Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.</p> | |
| b | <p>DEL DESLIZADOR</p> <p>El postor deberá presentar los siguientes documentos referentes a los deslizadores propuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de fumigación integral vigente a la fecha de presentación de propuesta. • Certificado de matrícula, y certificado nacional de seguridad emitidos por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, vigentes a la fecha de presentación de propuesta. • Certificado de inscripción en el Registro de Personas Naturales y Jurídicas prestadoras del servicio de Transporte Fluvial por la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones correspondiente y/o permiso de operación para el transporte fluvial emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, vigentes a la fecha de presentación de propuesta. <p>La acreditación deberá efectuarse con copia de los certificados antes descritos.</p> | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>a) El postor no presentó documentación referentes a los deslizadores requeridos.</p> |
| c | <p>DEL PERSONAL</p> <p>El Postor deberá presentar de los motoristas propuestos (uno por cada deslizador):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carné otorgado por la Capitanía del Puerto competente, vigente a la fecha de presentación de propuesta. • Hoja de vida documentada que acredite con constancias y/o certificados de trabajo experiencia no menor a tres (03) años, a la fecha de presentación de propuesta. | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>b) El postor no presentó documentación referentes a la experiencia de los motoristas que serían asignados al servicio.</p> |

3.2. La propuesta técnica del postor **CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L. CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L. Y PETRO ROSSY S.A.C., no cumple** con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos (RTM) del Numeral 2.1, 2.2 y 2.3 de las condiciones técnicas N° GDRC-0006-2024.

4. CONCLUSIÓN:

El postor **CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L. CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: SERVICIOS MULTIPLES SELVA E.I.R.L. Y PETRO ROSSY S.A.C.**, no cumplió con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos (RTM) del Numeral 2.1, 2.2 y 2.3 de las condiciones técnicas N° GDRC-0006-2024, que forman parte del PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria para el "SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP".

ORIGINADO POR:

Juan K. Cumpa Puican
Coordinador RRCC Oleoducto E&P

APROBADO POR:

Firmado digitalmente por:
DANTAS ARANA Allan Augusto
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 21/06/2024 07:25:36-0500

Allan Dantas Arana
Jefe Gestión Social Oleoducto E&P

INFORME N° JGSO-0661-2024
EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
“SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”
PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria

Lima, 24 de junio de 2024

1. OBJETIVO:

Realizar la evaluación de la propuesta técnica del postor que se presentó al PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”.

2. ANTECEDENTES:

- 2.1. El 21/06/2024, Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto solicitó, mediante Memorando N° JTCO-0969-2024, a la Jefatura Gestión Social Oleoducto E&P, la evaluación de la propuesta técnica del postor SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L. correspondiente al PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria, para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”.
- 2.2. El 24/06/2024, se procedió a efectuar la evaluación técnica del postor que presentó su propuesta técnica correspondiente al PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP”.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:

POSTOR: SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L.

- 3.1. La evaluación de la propuesta técnica correspondiente al PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP” se realizó en base a las condiciones técnicas N° GDRC-0006-2024 que forma parte integrante del proceso en mención.

| Ítem | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM) | RESULTADO |
|------|--|---|
| a | <p>DEL POSTOR</p> <p>El Postor debe acreditar servicios, por un monto mínimo de Un Millón – S/. 1,000.000,00 en los últimos tres (03) años a la fecha de presentación de la Propuesta, en servicios ejecutados de transporte fluvial de personal.</p> <p>La experiencia del postor se acreditará de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de los contratos suscritos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación de cada uno de los servicios, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato culminado que no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido;• Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados. <p>La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>a) El postor presentó la OTT N° 4200085976 y Acta de Conformidad correspondiente al <i>Servicio de transporte fluvial en deslizador para movilización de personal de Relaciones Comunitarias en el Tramo I y ORN del ONP</i>, por un monto de S/. 1,345,677.10 y desarrollado del 20.10.2022 al 14.09.2023.</p> <p>b) La experiencia presentada es acorde a las características del servicio a ejecutar (servicio de transporte fluvial de personal).</p> |

| Ítem | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM) | RESULTADO |
|------|--|---|
| | <p>de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.</p> <p>Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.</p> | |
| b | <p>DEL DESLIZADOR El postor deberá presentar los siguientes documentos referentes a los deslizadores propuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de fumigación integral vigente a la fecha de presentación de propuesta. • Certificado de matrícula, y certificado nacional de seguridad emitidos por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, vigentes a la fecha de presentación de propuesta. • Certificado de inscripción en el Registro de Personas Naturales y Jurídicas prestadoras del servicio de Transporte Fluvial por la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones correspondiente y/o permiso de operación para el transporte fluvial emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, vigentes a la fecha de presentación de propuesta. <p>La acreditación deberá efectuarse con copia de los certificados antes descritos.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>a) El postor presentó la documentación de los siguientes deslizadores: Deslizador 01: Certificado de Matrícula: YU-63749-BF, vigente hasta el 27.10.2024 Certificado de Seguridad, vigente hasta el 17.11.2024 Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Naturales y Jurídicas prestadoras del servicio de Transporte Fluvial por la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones correspondiente y/o permiso de operación para el transporte fluvial emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, vigente hasta el 2026. Certificado de fumigación vigente hasta el 10.09.2024. Deslizador 02: Certificado de Matrícula: YU-64300-BF, vigente hasta el 05.01.2025 Certificado de Seguridad, vigente hasta el 06.04.2025 Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Naturales y Jurídicas prestadoras del servicio de Transporte Fluvial por la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones correspondiente y/o permiso de operación para el transporte fluvial emitido por la Dirección Regional de</p> |

| Ítem | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM) | RESULTADO |
|------|--|--|
| | | Transportes y Comunicaciones, vigente hasta el 2026. Certificado de fumigación vigente hasta el 10.09.2024. |
| c | DEL PERSONAL El Postor deberá presentar de los motoristas propuestos (uno por cada deslizador): <ul style="list-style-type: none"> • Carné otorgado por la Capitanía del Puerto competente, vigente a la fecha de presentación de propuesta. • Hoja de vida documentada que acredite con constancias y/o certificados de trabajo experiencia no menor a tres (03) años, a la fecha de presentación de propuesta. | CUMPLE a) El postor presentó la documentación de los siguientes motoristas: Motorista 01: Royroger Gonzales Vilca Carnet otorgado por la Capitanía en la categoría Marinero Fluvial, con vigencia hasta el 10.05.2029. Experiencia acreditada por 4 años, 1 mes. Motorista 02: Clever Flores Pua Carnet otorgado por la Capitanía en la categoría Marinero Fluvial, con vigencia hasta el 11.06.2028. Experiencia acreditada por 3 años, 11 meses. |

- 3.2. La propuesta técnica del postor **SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L. cumple** con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos (RTM) del Numeral 2.1, 2.2 y 2.3 de las condiciones técnicas N° GDRC-0006-2024.

4. **CONCLUSIÓN:**

El postor **SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE E.I.R.L., cumplió** con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos (RTM) del Numeral 2.1, 2.2 y 2.3 de las condiciones técnicas N° GDRC-0006-2024, que forman parte del PROCESO SEL-0010-2024-OLE/PETROPERU Primera Convocatoria para el "SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE FLUVIAL EN DESLIZADOR PARA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DEL TRAMO I Y DEL ORN DEL ONP".

ORIGINADO POR:

Juan K. Cumpa Puican
 Coordinador RRCC Oleoducto E&P

APROBADO POR:



Firmado digitalmente por:
 DANTAS ARANA Allan Augusto
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
 PE
 Lima-Lima
 Motivo: Aprobado
 Fecha: 24/06/2024 22:14:56-0500

Allan Dantas Arana
 Jefe Gestión Social Oleoducto E&P